

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

Presidente: Muy buenos días Diputadas y Diputados, para dar inicio a esta Reunión de Trabajo voy a solicitar a la Diputada Secretaria Imelda Margarita Sanmiguel, tenga bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretaria: Buenos días, con gusto Presidente, primeramente darle la bienvenida a los Diputados que nos acompañan, al Diputado Manuel Canales, al Diputado Juan Liceaga, a la Diputada Karla Mar, a la Diputada Roxana Gómez, a la Diputada Yahleel Abdala y al Diputado Edmundo Manzur. Tomo listo

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.

Diputado Arturo Soto Alemán, presente.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputado Miguel Ángel Gómez Orta, presente.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.

Diputado Roque Hernández Cardona, presente.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, presente.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, presente.

Hay una asistencia de 7 integrantes de esta comisión, por lo tanto existe el quórum legal requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidente: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **once horas con veintitrés minutos** de este día sábado **14 de diciembre del año 2019.**

Ahora bien solicito amablemente a la Diputada Secretaria, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día.

Secretaria: Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Aprobación del programa de trabajo **V.** Análisis y acuerdos de los siguientes asuntos: 1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de Ley de Hacienda, Código Fiscal, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Tránsito, Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo, Ley Reglamentaria para el establecimiento de bebidas

alcohólicas, Ley para regular la apertura, instalación y funcionamiento de las casas de empeño y la Ley de Transporte, todas para el Estado de Tamaulipas. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2020. 3. Proyección de Iniciativas de Acuerdo mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2020. **VI.** Asuntos Generales. **VII.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día, lo pongo a consideración de los integrantes de esta Comisión, quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

No hay en contra, verdad, somos 7. Ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **7 votos** a favor, es decir por **unanimidad**.

Presidente: Diputadas y Diputados, toda vez que hemos aprobado el orden del día, iniciamos con el Análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de Ley de Hacienda, Código Fiscal, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Tránsito, Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo, Ley Reglamentaria para el establecimiento de bebidas alcohólicas, Ley para regular la apertura, instalación y funcionamiento de las casas de empeño y la Ley de Transporte, todas del Estado de Tamaulipas.

En este tenor, solicito amablemente a la Diputada Secretaria tenga a bien preguntar a quienes integran esta Comisión si desean participar sobre la Iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de los participantes.

Secretaria: Con gusto Presidente, se consulta si algún integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

Secretaria: Compañeras y compañeros Diputados, como lo establece el marco constitucional y legal, todos los ciudadanos tenemos la obligación de contribuir con el gasto público del Estado en los términos que dispongan las leyes, pues esta es la forma en que se sustenta el desarrollo de toda sociedad organizada políticamente para lograr sus fines comunes. Cabe señalar, que las contribuciones y la planeación del gasto público se sujetan al principio jurídico de anualidad fiscal, que establece que las fuentes de ingresos como lo son los impuestos, derechos, contribuciones especiales, aprovechamientos, productos, y recargos, así como los egresos establecidos en el presupuesto del Estado, deben actualizarse cada año para regir durante un periodo anual, ya que su vigencia se ciñe al año fiscal, el

cual comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Así, a la luz de estas premisas, la Iniciativa que se dictamina, constituye la base de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2020 y se conforma por la propuesta de reformas, adiciones y derogaciones a 8 leyes vinculadas con el ámbito fiscal y financiero de Tamaulipas. Como sabemos, esta acción legislativa, también conocida en la práctica parlamentaria como Miscelánea Fiscal, forma parte del paquete económico enviado por el Ejecutivo Estatal a este Poder Legislativo, la cual contiene la actualización de fuentes tributarias y la incorporación de nuevos conceptos en impuestos y derechos, los cuales en conjunto contribuyen a solventar una mejor prestación de servicios públicos a la sociedad que representamos. Cabe mencionar, que desde el día 10 de diciembre en que fue recibida la acción legislativa que nos ocupa, se hizo del conocimiento de las fuerzas de organización por afiliación partidista que integran este Congreso, a través de sus representantes para que indicáramos su análisis. Dicho análisis es un acto de transparencia y apoyo para una mejor comprensión de la justificación y alcances de su contenido, fue respaldado por una amplia explicación que sobre el paquete económico 2020, vino a brindarnos la Titular de la Secretaría de Finanzas y sus colaboradores. Es de señalarles que los nuevos conceptos que en impuestos y derechos se establecen, así como su actualización en los importes de su cobro, fueron objeto de un amplio estudio e intercambio de consideraciones en las reuniones de análisis que previamente efectuamos, por otra parte, el escenario económico mundial y nacional ha sido complejo durante el presente año, ello ha llevado a nuestro país y a la mayoría de las entidades federativas a replantear sus esquemas fiscales, buscar nuevas fuentes de ingresos, así como hacer más eficiente su recaudación y optimizar el gasto, todo ello con el fin de contribuir a generar un equilibrio económico, evitando en lo posible afectar la economía de los ciudadanos, atendiendo necesariamente a ese entorno, es como se presenta la Iniciativa que se dictamina, cuyas propuestas en lo particular, después de un amplio análisis, deben obtener la opinión formal de esta Comisión mediante el dictamen correspondiente. En ese sentido me permito proponer que emitamos nuestra opinión procedente con relación a la Iniciativa sometida a nuestra consideración, con base en las premisas que he tenido a bien exponer así como los fundamentos y argumentos expuestos en la propia Iniciativa, Es cuanto Presidente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Miguel Gómez.

Diputado Miguel Ángel Gómez Orta. Muy buenos días a todos los Diputados que nos acompañan sean bienvenidos. Compañeras y compañeros Diputados, luego del análisis y estudio realizado a esta acción legislativa, tengo a bien presentar la siguiente propuesta de modificación a diversas disposiciones del ordenamiento

jurídico que son objeto de reforma, bajo los siguientes argumentos. Con relación a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas se deroga el inciso c) del numeral 2 de la fracción I del artículo 72, relativo a servicios catastrales, en virtud de que al derogarse el concepto con sus supuestos, por técnica jurídica no tiene razón de subsistir el supuesto inherente a dicho inciso. En los párrafos 2 y 3 de la fracción XVII del artículo 73, homologar el término de vigencia en lugar de duración, para darle uniformidad al contenido de dichas disposiciones. Se propone derogar el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 73 inherente al concepto de reimpresión, ya que en la práctica no aplica la virtud de que ya no se expidan reimpresiones de las licencias de conducir. Por lo que respecta a la reforma planteada a la fracción VII del artículo 100 bis respecto a la inspección de documentación por vehículos que internen colmenas al Estado, resulta preciso no sólo desechar la propuesta en los términos de la Iniciativa, si no derogar la fracción de referencia, en virtud de que los términos que se encuentra actualmente resulta contradictoria a la Constitución General de la República, esto en virtud de lo establecido en el artículo 117 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prohíbe al Estado gravar la circulación y el consumo de efectos nacionales o extranjeros, con impuestos o derechos, cuya exacción requiera inspección o exija documentación que acompañe la mercancía, así como también los dispuesto en la fracción V del mismo precepto constitucional, que prohíbe gravar la entrada a territorio estatal de mercancías nacionales o extranjeras. Con relación al Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, propongo modificar 2 artículos de este ordenamiento. El primero, la fracción IV del artículo 104, para cambiar la palabra local por lugar, en el término desaparición del domicilio fiscal, toda vez que dicha reforma tiene como propósito que su contenido disponga a lo que establece el Código Fiscal de la Federación. En atención a la reforma del penúltimo párrafo del artículo 144 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, propongo complementar el párrafo para otorgar mayor claridad a su contenido, agregando la prescripción después de la palabra declaratoria, adecuando el texto normativo al Código Fiscal de la Federación. En lo relativo a la Ley de Tránsito, se propone adicionar un inciso d) a la fracción II del artículo 49 bis, para incluir 2 supuestos a la suspensión de la licencia, la cual podrá suspenderse hasta por un término de 6 meses, ahora bien, se aprecia que en el inciso c) d la fracción II del mismo numeral, se establece un supuesto de la suspensión, mismo que vendrá a ser hasta 3 meses. En tal virtud, considero conveniente que por técnica jurídica legislativa, se deba reformar inciso c) de la fracción II del artículo 49bis para incluir las hipótesis propuestas en la Iniciativa del estudio, de tal manera que la posibilidad de suspender la licencia, sea hasta de 6 meses cuando se incurra en cualquiera de los supuestos previstos en las fracciones I inciso b) y c), y las fracciones II y III del artículo 19 ter de la ley de referencia. Y con relación a la Ley de Procedimientos Contenciosos

Administrativos del Estado de Tamaulipas, el promovente de la acción legislativa, propone derogar la fracción IV del artículo 30, en virtud que podría resultar contradictorio con el texto del artículo 23, el cual prevé la obligación del demandante de adjuntar la constancia del acto de soluciones a las respectivas notificaciones en la demanda, y la fracción que se pretende derogar es parecida a la redacción, pero en esta especifica que hay una excepción para el demandado, por lo que tengo en bien proponer que sólo se reforme la fracción IV del artículo 30, eliminando la palabra excepto, la cual no modifica esa excepción ni contradice el artículo 23, ya que establece que en el caso del demandado deberá adjuntar los documentales en la contestación de la demanda. Por lo que se refiere a la Ley Reglamentaria para el Establecimiento de Bebidas Alcohólicas, en el artículo 19 bis, se observa que la Iniciativa propone que la redacción del artículo 19bis quede en un solo párrafo, aunado a modificar el horario de cumplimiento de la distribución de bebidas alcohólicas, por lo que propongo si se modifique en los términos que señala el promovente, pero el contenido se deje en 2 párrafos, de tal suerte que el segundo párrafo al no sufrir modificaciones algunas respecto a la ley vigente, no se ha contemplado en el decreto a emitir. Por lo antes expuesto solicito el sentido de su voto a favor de las propuestas de modificación a los ordenamientos referidos, en virtud que se estiman necesarias por técnica legislativa, y para perfeccionar el contenido de estas disposiciones en aras de otorgar mayor certeza y precisión en su texto. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Solo quiero hacer a la propuesta que presenta el Diputado Miguel, yo quiero proponer que el artículo 19bis quede en los términos en los que se encuentra actualmente, por un tema de trabajo de las empresas, y por qué no es venta, es la distribución para que puedan llegar a las cadenas comerciales que cierran a las 10 de la noche, yo creo que restringirlo hasta las 7, es quitarle la oportunidad a los trabajadores de que sigan ganando una comisión, y no hace diferencia, entonces sugiero que se quede en los términos en los que está actualmente en la ley reglamentaria.

Secretaria: Alguien más desea tener uso de la voz. Es cuanto Diputado Presidente con relación a las participaciones registradas.

Presidente: Al no haber más participaciones, me permito consultar su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Imelda Sanmiguel.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Diputado, nada más quisiera ver si nos podrías explicar en el tema que viene prácticamente de la corresponsabilidad para el pago de impuestos entre el outsourcing y la empresa que lo contrata, nos podrías ampliar un poquito eso.

Presidente: Fíjate que es tratando de homologar un poquito lo que trae la Federación, el tema es que evidentemente muchísimas empresas hacen uso del tema del outsourcing, y obviamente es un esquema legal válido cuando pagan los impuestos como debe ser, cuando paga el Impuesto sobre Nómina, cuando paga el tema del ISR de los trabajadores, cuando paga todas las prestaciones de los trabajadores, eso es obviamente es un mecanismo que a las empresas les permite generar ahorros y economías para generar mayores utilidades y es válido. El tema es que también se ha abusado de la figura del outsourcing y hay empresas que te lo venden baratísimo, y que no es otra más que un esquema de evasión de impuestos, de todos los impuestos en el país. La práctica en el Estado, es que las empresas que lo pagan son empresas que prácticamente en algunos de los casos son empresas prácticamente fantasmas las que hace el outsourcing, tú lo contratas y como tenías una contraprestación pues a la hora que te lleguen y te dicen oye es que es tu responsabilidad el tema de los trabajadores pues no puedes, dices no yo contraté los servicios de una empresa, y pues esa empresa ya se fue; y entonces aunque puedes bajo otros mecanismos que están en la ley tratando de ligarlos se te complica más, entonces es generarle una responsabilidad a la empresa para que sepas a quien estas contratando y en el caso de que no sea una empresa seria que te de los mecanismos de ahorro que debe dar en términos de ley el outsourcing tú seas responsable solidario del tema que ese es el enfoque que aparte trae la federación.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Pero no salió, no salió

Presidente: Mande, es que el de ellos está un poquito más agresivo.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. No salió, la verdad en eso nosotros no estamos de acuerdo, independientemente digo se supone que cuando contratas una empresa ha pasado inclusive con empresas formales, establecidas que los conoces y todo digo uno no es responsable de lo que ellos hagan y creo que haríamos pagar por un daño que está haciendo otro verdad, nosotros si dejar en manifiesto que en ese tema, nosotros no estamos de acuerdo, gracias.

Presidente: Ok claro que sí.

Me permito consultar su parecer con relación a la propuesta referida por el **Diputado Miguel Ángel Gómez Orta**, quienes estén a favor sírvanlo indicarlo en términos de ley.

Cuantos somos cuatro, quienes estén en contra, ¿abstenciones?

Secretaria: 4, 1 en contra y 2 abstenciones.

Presidente: Ha sido aprobada la propuesta referida por **4 votos** a favor, **1** en contra y **2** abstenciones.

Presidente: Me permito consultar su parecer con relación a la propuesta referida por el de la voz, en los términos de que el artículo quedara como está en la ley, quienes estén a favor sírvanse indicarlo en términos de ley levantando su mano.

Ese nada más es para que quede como está sin moverle. Ha sido aprobada por **unanimidad**.

Sometemos a consideración la propuesta en lo general del dictamen, es decir la propuesta de la **Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez**, ahora si quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Secretaria: cuatro.

Presidente: ¿En contra? El dictamen completo.

Secretaria: en contra usted también Diputado.

Presidente: ¿Abstención? Ha sido aprobado por **4 votos** a favor, **2** en contra y **una abstención**. En virtud elabórese el Proyecto de Dictamen con las consideraciones aquí expresadas, ahora bien analicemos el siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2020, en tal virtud solicito a la Diputada Secretaria consulte que si algún Diputado o Diputada desea participar sobre el asunto que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Se consulta si algún integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. Voy a dar inicio Diputado Presidente.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Compañeras y compañeros Diputados sabedores de nuestro conocimiento el Proyecto de Ley de Ingresos del Estado para el siguiente Ejercicio Fiscal por lo que me posicionare a favor del mismo con base en los siguiente argumentos, en primera instancia es de señalarse que el proyecto remitido a este Congreso se encuentra basado en un principio de gobierno que da sustento y asegura una sólida planeación del desarrollo, como se desprende de la parte expositiva la Ley de Ingresos del

Estado 2020 propuesta, se formula sobre un análisis técnico de las condiciones económicas y financieras, nacionales y estatales y bajo un estricto equilibrio entre la recaudación y el gasto público, ello permite apreciar la intención de buscar un crecimiento económico sostenido y gasto público ordenado y efectivo en sus renglones prioritarios, considero que el presente proyecto se encuentra acorde con la realidad económica del Estado, por lo que sus actualizaciones buscan contribuir al cumplimiento a sus labor, de organización y administración, con el fin de que las y los tamaulipecos cuenten con escenarios idóneos para su desarrollo; coincido de manera general en que el ordenamiento fiscal y recaudatorio muestra detalladamente los recursos económicos que se estiman, ingresen en las altas estatales para sufragar las necesidades sociales básicas, de igual forma se observa que se consideraron entre otros los principios tributarios de proporcionalidad, equidad y legalidad haciendo aún más justo nuestro sistema, por tal motivo esta medida otorga el sustento jurídico que permitirá al Estado sostener su actividad y continuar caminando rumbo a mejores horizontes de prosperidad, finalmente solicito su apoyo para aprobar la Iniciativa de Ley de Ingresos puesta a nuestra consideración, es cuanto Diputado Presidente.

Secretaria: Tiene el uso de la voz el Diputado Miguel Ángel Gómez Orta.

Diputado Miguel Ángel Gómez Orta. Gracias Diputada, compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, la Ley de Ingresos es el documento jurídico que consigna los recursos financieros que haya captado el Gobierno Estatal y que permita cubrir los gastos derivados de sus funciones en cada Ejercicio Fiscal en este sentido el Artículo 10 del proyecto que nos ocupa, propone que este Congreso autorice al Ejecutivo contratar uno o varios financiamientos en caso de que se requiera ingresos completamente para sustentar el gasto público; sin embargo no se especifica el monto y no sería factible por nuestra parte aprobarlo en esas condiciones sin establecer un techo a este acto crediticio, por lo anterior propongo modificar dicho precepto en aras de no afectar o comprometer a futuros las Finanzas Públicas Estatales quedando a salvo el derecho que tiene el Ejecutivo de contratar obligaciones a corto plazo en caso de ser necesario para completar el gasto faltante en el siguiente Ejercicio Fiscal, ya que dicho acto no requiere autorización de esta soberanía para quedar en los términos siguientes: *el Artículo 10 a fin de contribuir a los establecido en los Artículos 6 y 7 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios el Ejecutivo del Estado deberá prever la contratación de obligaciones en términos del Artículo 30 del referido ordenamiento en caso de que se requiera financiamiento complementario del Presupuesto de Egresos del Estado, ahora bien en los que corresponde al Artículo 11 su redacción atañe más a una disposición relativa al Presupuesto de Egresos al referirse a la concesión de*

participaciones a favor del personal oficial que intervenga en la vigilancia, control, liquidación y recaudación de gravámenes propios del Estado, por tal motivo a fin de ser más claros en ese sentido y darle un enfoque recaudatorio se propone modificarlo para que su redacción sea la siguiente: *Artículo 11.- La presente Ley contempla el porcentaje de ingresos estimados que le atañe al Estado en cuanto al cobro de multas, recargos, rezagos y cobranzas toda vez que la redacción por estos y sobre el aumento de los ingresos es participable en términos de reglamento, la distribución de honorarios, gastos, de ejecución y cobranza. Finalmente con el cumplimiento como legislatura local a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los municipios y de contribuir a que el Estado genere balance presupuestarios de recursos sostenibles se propone adicional un Artículo Transitorio que dice a la letra: **ARTÍCULO TERCERO.-** En el caso de que durante el Ejercicio Fiscal del Estado incurra en un Balance Presupuestario de Recursos disponibles negativo el Ejecutivo deberá dar cuentas a esta Legislatura de los siguientes aspectos: 1.- Las razones excepcionales que justifiquen el Balance Presupuestario del Recurso disponible negativo conforme a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas de los Municipios. 2.- Las fuentes de recurso necesarias y el monto específico para cubrir el Balance Presupuestario de Recurso disponible negativo y 3.- El número de Ejercicios Fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance Presupuestario de Recurso disponible negativo sea eliminado y se restablezca el Balance Presupuestario de Recursos disponible sostenible; el Ejecutivo reportara en los informes trimestrales y en la cuenta pública que se entreguen a esta Legislatura y a través de su página oficial de internet el balance de las acciones hasta el tanto se recupere el presupuesto sostenible de recursos sostenibles. En el tenor solcito que se ponga a consideración de este cuerpo colegiado las propuestas referidas, es cuanto Diputada.*

Secretaria: Tiene el uso de la voz Diputado Arturo Soto Alemán, adelante Presidente.

Presidente: Me permito consultar su parecer con relación a la propuesta referida por el **Diputado Miguel Ángel Gómez Orta**, quienes estén a favor sírvanse indicarlo en términos de ley, es decir levantando su mano.

¿En contra? Abstención. Ha sido aprobado la propuesta de referida por **4 votos** a favor y **3** abstenciones.

Al no haber más participaciones me permito consultar su parecer con relación a la propuesta referida por el **Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez**, quienes estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Secretaria: Cuatro.

Presidente: ¿En contra? Abstención. Ha sido aprobado con **4 votos** a favor, **1** en contra y **2** abstenciones. En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión, Diputadas y Diputados procederemos al Análisis del Proyecto de Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2020, en este sentido le pido a la Diputada Secretaria pregunte a los miembros de esta Comisión si desean participar sobre el asunto que nos ocupa.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. Voy a dar inicio Presidente.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Comisión, derivado del estudio y análisis de asunto que nos ocupa me permito plantear a esta Comisión las siguientes consideraciones; el Presupuesto de Egresos es el documento de política pública en el cual se establece los gastos estimados para un determinado Ejercicio Fiscal y es la exposición sustento de la planeación y desarrollo del Estado esto con la finalidad de prever los recursos financieros, llevar un control estricto y seguro de los diferentes gastos y manejar adecuada y responsablemente los mismos, expuesto lo anterior considero que el Presupuesto de Egresos es congruente con los objetivos, ejes y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 consistentes en promover la paz y la seguridad en la entidad así como ampliar los beneficios sociales, lograr el desarrollo económico sustentable y el progreso de nuestro Estado, es de observarse que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 se encuentra estructurado con base a los principios de presupuestos basados en resultados y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federaciones y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Gasto Público es de precisar que con base en lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental el proyecto de egresos se sometido a nuestra consideración se analizó tomando en cuenta las clasificaciones presupuestarias que dicha ley obliga a disponer, especificándose la información relativa al presupuesto que nos ocupa en las clasificaciones siguientes: Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificador por tipo de Gasto, Clasificador Funcional del Gasto, Clasificador Programática del Gasto,

Clasificador por Fuente de Financiamiento y Clasificación Administrativa; en ese sentido se observa que una estructura con orientación programática que obliga a relacionar el ejercicio del gasto con las metas establecidas en aquellos programas prioritarios que más impactan en la población, lo que permitirá un sistema de vida fundamentado en el constante mejoramiento económico social y cultural del pueblo tamaulipeco, en congruencia con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federaciones y los Municipios el gasto total propuesto en el Presupuesto de Egresos que aquí se plantea contribuye en un balance presupuestario sostenible lo que se traduce en un equilibrio presupuestario y una mayor disciplina en el Ejercicio de los Recursos Públicos; por lo anterior considero que este es un presupuesto coherente a la transparencia que a los tiempos vigentes reclama la administración de recursos públicos realizándose con base en el conjunto de normas que tienen a bien dar sentido a los procesos de armonización contable en el Sistema Fiscal y Financiero del Estado de esta forma se tiene una herramienta jurídica conveniente y amigable con el ejercicio financiero del Estado, la cual busca otorgar más instrumentos económicos para atender las demandas más apremiantes de la sociedad, tal como lo menciona el promovente, la seguridad pública, el bienestar social y la procuración de justicia. Aunado a lo anterior cabe poner de relieve que las estimaciones de los egresos que se nos presentan reflejan un aumento real de 4.6% comparado con el Ejercicio 2019 lo que le permitirá al Estado contar con hacienda pública responsable y equitativa que promueva el desarrollo de nuestra entidad en el entorno de estabilidad macroeconómica; por lo que de análisis efectuado a su contenido específico se puede destacar que el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año siguiente destina los recursos necesarios para que el gobierno del Estado de encuentran condiciones de impulsar y apoyar las prioridades del sector social y productivo de nuestra entidad federativa; aunado a ello es de señalarse que la mayoría de los rubros presentan ajustes acordes al ejercicio real del gasto y a la coyuntura económica existente a nuestro entorno internacional y nacional. Finalmente consideramos que el presupuesto que se estudia presenta un Balance Presupuestario Sostenible y cumple con las premisas de racionalizar el uso eficiente, transparente y eficaz de lo recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público las cuales coadyuvaran a llevar a cabo un mayor control financiero de la administración pública estatal permitiéndole establecer prioridades y evaluar la consecución de los objetivos de la misma. Ahora bien con el objeto de dar cumplimiento como Legislatura Local y a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y contribuir a que el Estado genere un Balance Presupuestario de Recursos Sostenibles, se propone establecer el siguiente Artículo Transitorio. **ARTÍCULO OCTAVO.** *En el caso que durante el ejercicio el Estado incurra en un Balance Presupuestario de Recursos*

disponible negativo el Ejecutivo Estatal deberá dar cuenta a esta Legislatura de los siguientes aspectos: 1.- Las razones excepcionales que justifican al Balance Presupuestario de Recursos disponibles negativo conforme a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 2.- Las fuentes de los recursos necesarios y el monto específico para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos disponibles negativo y 3.- El número de Ejercicios Fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance Presupuestario de Recursos disponibles negativo sea eliminado y se establezca el Balance Presupuestario de Recursos disponibles sostenible; el ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas reportara en los informes trimestrales y en la cuenta pública que se entreguen a esta Legislatura y a través de su página oficial de internet el avance de las acciones hasta el tanto se recupere el presupuesto sostenible de recursos sostenibles. Por último, propongo que la información relativa al cumplimiento a las diferentes disposiciones en materia de disciplina financiera, contabilidad gubernamental y demás disposiciones aplicables en materia de presupuesto y gasto público, remitido por el Ejecutivo del Estado, en alcance a la iniciativa que se dictamina se consideren como parte del expediente que se integre derivado de la resolución del asunto que nos ocupa. En virtud de lo expuesto solicito su voto a favor de la presente acción legislativa. Es cuanto Diputado Presidente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Miguel Ángel Gómez Orta.

Diputado Miguel Ángel Gómez Orta. Compañeras Diputadas y Diputados, el día de ayer fue recibido en Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, oficio dirigido a esta Comisión por parte de la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, me permito participarles del mismo a efecto de que tengan conocimiento de su contenido el cual a la letra establece lo siguiente: La suscrita Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 102 de la Ley de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Tamaulipas y 30 a la Ley del Gasto Público, con relación al proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, me permito realizar las siguientes precisiones: En principio la Constitución General prevé en la fracción II del artículo 116 que las propuestas del Presupuesto de las Entidades Federativas deben observar el procedimiento respectivo que dispongan las disposiciones constitucionales y legales aplicables, reservando en todo caso para la legislatura correspondiente, la aprobación del presupuesto de Egresos anual. Ahora bien, respecto del procedimiento para la elaboración y aprobación del presupuesto que corresponda al Tribunal Electoral del Estado, la legislación local prevé que el proyecto se formule el propio órgano de justicia será remitido al Poder Ejecutivo para que sea incluido en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado,

mismo que deberá ser enviado al Congreso del Estado. En este contexto el Congreso del Estado como autoridad única reconocida por la Constitución Federal y por el marco normativo estatal para la aprobación del Presupuesto del Estado de cada ejercicio fiscal, es el órgano facultado para analizar y en su caso ajustar el proyecto de presupuesto en los términos que estime pertinentes de acuerdo a elementos objetivos, con apoyo en lo anterior, en fecha once de diciembre del año en curso, se publicó en la página electrónica del Congreso del Estado de Tamaulipas, el proyecto de iniciativa de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2020, con motivo del seguimiento puntual a la iniciativa de decreto en comento, específicamente con relación al proyecto del presupuesto para el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, me permito realizar las siguientes precisiones:

1. Los nombres de algunos de los puestos de la estructura orgánica del Tribunal no se ajustan a lo previsto en el manual de organización del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado.
2. Los importes de las remuneraciones de algunos de los servidores públicos del Tribunal presentan variaciones las cuáles resultan necesario modificar mismas que no impactan en el importe total solicitado para el ejercicio fiscal 2020. Con motivo de lo antes expuesto a fin de que los operadores de justicia en materia electoral, contemos con los recursos financieros técnicos y humanos adecuados y suficientes para realizar de manera efectiva nuestro respectivos roles en la impartición de justicia, se solicita su valiosa intervención para el efecto de ajustar a la realidad jurídica el proyecto de presupuesto del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2020. Compañeras y compañeros Diputados, en este sentido como integrante de esta Comisión tengo en bien proponer la aceptación del mismo, para que sean analizado toda vez que constituye un documento que se hace llegar al alcance previo análisis y resolución del presente asunto y que corresponde a una actualización del analítico de plaza y el tabulador correspondiente aprobado por los Magistrados integrantes del Pleno órgano autónomo de referencia, tomando en cuenta el analítico de plazas propongo que en atención en las previsiones establecidas en el artículo 20 fracción V párrafo 11 de la Constitución Política local, se hagan los ajustes en el mismo. En este tenor, considero necesario sea tomado en cuenta para la elaboración del proyecto de dictamen respectivo, la presente iniciativa que nos ocupa, por lo que solicito su voto decidido a favor de la presente propuesta. Es cuanto.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Diputado la propuesta es que quiere más dinero la Presidenta.

Presidente: No.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Es la propuesta en sí.

Presidente: Redistribución del presupuesto.

Licenciada Teresa Jesús Aceves Huerta. Se actualiza nada más su analítico de plazas, porque no está actualizado conforme a su manual interno.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Si pero es actualización, nada más es actualización, va hacer movimiento de algún salario entre ellos o sea es que tiene que explicar exactamente, qué es lo que está pidiendo.

Licenciada Teresa de Jesús Aceves Huerta. No sé si recuerde la exposición que dio la Secretaría de Finanzas en cuanto a la Comisión de Derechos Humanos, estuvo aquí dijo que nada más actualizó su tabulador.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. No en Derechos si vienen más, si viene incrementado ahí si no. En derechos si viene y mucho más.

Licenciada Teresa de Jesús Aceves Huerta. Bueno aquí no, es nada más actualizar.

Presidente: Si a ver le voy a dar el uso de la voz a servicios parlamentarios para que nos pongan en contexto.

Licenciada Teresa de Jesús Aceves Huerta. Es solamente actualizar su analítico de plazas, porque desde en su manual de organización del Tribunal, este no coincide con lo que señala el presupuesto, es solamente eso, o sea no se mueve el capítulo 1000, tienen los mismos recursos, igual su presupuesto el que le asigno la Secretaría de Finanzas el Ejecutivo sigue siendo el mismo.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Si nada más que si hay una diferencia si va ser, si va acomodar su analítico de plazas, obviamente bajo el mismo presupuesto tenemos que saber a qué le está moviendo y en que les está poniendo y en que, o sea es ahorita lo que me comentas es como si ahorita en el presupuesto decimos no al cabo no hay problemas, sigue el mismo recursos, nada más vamos hacer una, un cambio en esto no, significa un cambio, cuál es el cambio en sí.

Licenciada Teresa de Jesús Aceves Huerta. Bueno en sí.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. En si me dices un analítico de , a lo mejor yo te puedo entender que le va a quitar a su gasto, es un decir, le va a quitar su gasto

de operación 10 millones, le va a bajar y en las plazas va a subir a lo mejor en la plaza de ella, de otros o sea esa es una información que se requiere y que se necesita verdad, o sea no sabemos en sí que es lo que esa pidiendo en ese analítico de plazas, está proponiendo algo que no se sabe.

Licenciada Teresa de Jesús Aceves Huerta. De hecho aquí tenemos el oficio, se lo hago llegar.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Y hágaselo llegar a los de la Comisión también que voten, quieren que voten cosas que no saben.

Licenciada Teresa de Jesús Aceves Huerta. De hecho este el Diputado leyó el oficio de manera íntegra.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. No pero no, a pues entonces no te está explicando ahí, la Presidenta no te está explicando nada. Gracias.

Presidente: Ok.

Secretaria: Listo, gracias Diputado.

Presidente: Gracias Diputada. Me permito consultar su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Gómez Orta, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, en contra, abstención.

Ha sido aprobada la propuesta de referencia por **4** votos a favor, **2** en contra y **1** abstención.

Al no haber más participaciones me permito consultar su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada San Miguel, quienes estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de la ley, en contra, abstención.

Ha sido aprobada la propuesta por **4** votos a favor, **1** en contra y **2** abstenciones.

En tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones vertidas en esta reunión.

Presidente: Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para proceder en su caso al desahogo de las participaciones.

Tiene el uso de la voz la Diputada Edna.

Diputada Edna Rivera López. Buenas tardes compañeros Diputados, compañeros de la mesa y todos los demás asistentes. Yo quisiera hacer un comentario en este aspecto general, quiero decirles que MORENA en esta Legislatura es oposición, pero también somos proposición y también tenemos una idea de construir, una idea de ir hacia adelante, solo tenemos un soberano y ese soberano es el pueblo y en ese sentido es que MORENA vamos a trabajar para defender siempre al pueblo, al que menos tiene porque ese es quién verdaderamente debe tener nuestra atención. El paquete financiero a decir nos fue entregado con premura, ojalá tuviéramos más tiempo para haberlo analizado y bueno la asistencia de la compañera Secretaria de Finanzas, si bien hizo ella una explicación, por lo menos a mí y a mi bancada nos quedó a deber en algunas explicaciones que ya no hubo tiempo de dar la información concreta y la información que habíamos solicitado, hemos analizado todo el paquete presupuestario, lo seguiremos analizando al interior de nuestra bancada, seguiremos viendo en qué podemos fortalecer y en qué podemos apoyar al pueblo, hemos observado algunas asimetrías que ya las hemos dejado claras, por ejemplo pues en comunicación social, en arrendamiento, en otras cuestiones no vemos que haya una mejora y que haya algo que impacte verdaderamente en lo que marca el Plan Estatal de Desarrollo, qué es la paz, el bienestar, el bien vivir, el bien feliz de los ciudadanos y sobre eso estaremos trabajando y estaremos luchando, nos vamos a reservar el debate para el Pleno y vuelvo a decirlo, seguiremos analizando, discutiendo al interior de nuestro Grupo Parlamentario este paquete presupuestario y quiero decirles que actuaremos con apego a nuestros principios, con apego al pensamiento y al actuar de la 4ta transformación, porque queremos que verdaderamente Tamaulipas se transforme, creo que en eso tenemos plena coincidencia todos y en ese sentido es que estaremos trabajando el Grupo Parlamentario de MORENA. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada, adelante.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Mi participación iba precisamente en el sentido de que pudiéramos analizar diferentes conceptos, obviamente ya esa votado el dictamen lo vamos a tener que sugerir hasta el pleno, el que si puedan seguir estudiando la posibilidad de los incrementos tan grandes en servicios generales de 54.48 110% que eso pues no tiene impacto de beneficio en los ciudadanos, el de servicios personales, los gastos generales de operación que es un gasto fuerte, pero lo más preocupante para el Partido Revolucionario Institucional es la disminución en obra pública de casi un 53%, y a lo platicaremos estaremos en el debate constructivo para poder sacar esto adelante, pensando

siempre en el bienestar de los tamaulipecos, creo que todavía pudiera haber tiempo para que sentemos a analizar antes del día de mañana, obviamente ahorita el dictamen ya está aprobado, el poder seguir priorizando en temas tan importantes como es la salud y la educación, si también digo en este caso tenemos que reconocer que en el tema de seguridad hay una inversión fuerte, importante que yo creo que en este caso o nosotros como Grupo Parlamentario lo celebramos, lo celebramos la inversión tan importante que viene en ese sentido, pero bueno creo que todo al final de cuentas se puede seguir mejorar y bueno ya lo platicaremos después. Muchas gracias compañeros.

Presidente: Tiene la voz el Diputado Gerardo Peña.

Diputado Gerardo Peña Flores. Buenas tardes a todas y a todos los presentes. Me parece muy loable la posición tanto de la Coordinadora Edna, como la Coordinadora Yahleel, sin embargo y que bueno que vayan a continuar en estas próximas horas de aquí al día de mañana hasta las 5 de la tarde si mal no recuerdo, Poncho 5, para poder concluir con su análisis, simplemente a mí el único punto yo quiero hacer énfasis, para que pueda ayudar en la óptica del análisis, es algo que la Secretaria de Finanzas insistió mucho, quizás a lo mejor no con el énfasis que pretendo yo hacer en este momento y ahí si hay información adicional, que se ocupe yo me ofrezco a que incluso vengan de la Secretaría de Finanzas para que les presenten esa información, pero hay algo que es fundamental, porque yo estoy seguro que con esto si nos queda claro, como lo tengo yo claro, va a ser mucho más fácil su lógica final respecto de cómo abordar el tema del presupuesto, acuérdesse que hasta antes del 2019 bueno hasta antes del 2020 es decir este presupuesto que es el que estamos por votar, no estaba aplicada la norma de presupuesto base a resultados, como todos sabemos lo que son las normatividades, como los ISO etcétera, te obligan a ciertas normas a seguir ciertos parámetros, que es lo que dice entre otras cosas el presupuesto base resultados que tienes que se especificó en cada uno de los rubros presupuestales eso es lo que hizo, que pasaba antes, que antes se tenía la facilidad de tener en un bolsa, que si mal no recuerdo era el capítulo 3000, tenías un recurso en esa bolsa y tú lo distribuías de conformidad conforme a los proyectos iban avanzando, precisamente para evitar pues a lo mejor en algún caso que no se ejercieran los recursos o subejercicios etcétera, ir apuntalando mucho aquéllos rubros que eran importantes y fundamentales conforme se fueran viendo los avances, qué es lo que pasa, que hoy obviamente el presupuesto de salida como tú tienes en una bolsa el capítulo 3000, el presupuesto de salida de los rubros presupuestales son menores pero si tú lo comparas con el ejercido en el 2019 dice como concluyó ese mismo rubro, ustedes van a ver que incluso en la mayoría de los rubros presupuestales 2020, son menores incluso, incluido

Comunicación Social, que sé que es de la preocupación en lo particular de MORENA, entonces este es un punto fundamental Diputadas, Diputados para que no nos genere una confusión, entiendo que no es otra cosas más que confusión a lo mejor que no ha quedado claro, pero si parto de la base, del análisis o sugiero porque eso sería actuar con responsabilidad, cuál el ejercido final de 2019, que esta digo, todavía hay algunas 2 semanas, contra el Presupuesto 2020, y ahí verán que entonces esos crecimientos que parecerían conforme a lo que se presentó cuando menos el día jueves, pues no es tal, lo es y lo aparece así por el cambio a presentación de presupuesto, base, resultados, entonces solamente es un tema que si quería yo pedir, sugerir, que se analice bajo esa óptica y verán que entonces los considerandos pueden ser diferentes. Gracias Diputado Presidente.

Presidente: Muchísimas gracias, adelante Diputada Yahleel.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Gracias Diputado Presidente de la Junta, creo que eso si lo tenemos muy claro o en la cuestión personal lo que puedo hablar de una servidora, conozco el tema de presupuesto aquí en lo que comentas si por eso mismo es nuestra inquietud sobre todo en el tema de obra pública, porque si fuera en base a resultados, pues la disminución si es muy fuerte del 53% hablando básicamente de ese punto, entonces si nos vamos a base resultados no coincide porque si gastaron pues mucho más, entonces ahí en ese rubro no se estaría respetando, pero bueno tenemos para seguirlo analizando sé que aquí está el personal todavía de finanzas en los que pudiéramos con ellos ver diferentes cuestiones, yo te pedía este Diputado Soto, otras dudas que tenemos en la Ley de Ingresos y creo que podemos seguir trabajando el día de hoy. Muchísimas gracias, gracias por la aportación.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias Diputada Yahleel, solo no perdamos de vista todos que el presupuesto esperado de ingresos de recursos federales, es casi de 800 millones de pesos menos, entonces hay rubros que desafortunadamente se ven afectados y no estamos queriendo generar ninguna polémica solamente para también nos sirve nuestro análisis y en nuestros razonamientos.

Presidente: Muchísimas gracias Diputado Gerardo Peña. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco su presencia a esta reunión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **doce** horas con **treinta** y **dos** minutos del día **14 de diciembre del presente año.**